

ACTA NÚMERO CERO CINCO GUION CERO TRES GUION VEINTE VEINTIUNO, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA MIÉRCOLES TRES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO A LAS DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS, DE FORMA VIRTUAL.

**MIEMBROS PRESENTES:**

Dr. Ángel Argüello Castro, MPsc	Presidencia
Dra. Yancy Solano Chacón. MPsc	Vicepresidencia
Dr. Javier Rojas Elizondo. PhD	Tesorero
Dra. María Teresa Sánchez Lurueña. MPsc	Vocalía I
Licda. Miriam Méndez Montero	Vocalía II
Dr. Ángel Espinoza Mora. MPsc	Vocalía III

**ASISTEN:**

M.Ps. María Elena Murillo Echeverría	Fiscalía
Licda. Claribet Morera Brenes	Directora Ejecutiva

**AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:**

Licda. Laura Bogantes Matamoros	Secretaría
Lic. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal

**RESPONSABLE DEL ACTA:**

Melany Venegas Chaves	Secretaria Administrativa
-----------------------	---------------------------

**ARTÍCULO I**

**Comprobación Quórum.**

**ARTÍCULO II**

**Aprobación de la agenda.**

Se toma nota. Se aprueba la agenda.

**ARTÍCULO III**

**Aprobación de Acta**

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°04-02-2021 del 17 de febrero del 2021.

**ACUERDO: JD. CPPCR-164-2021**

Dar por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°04-02-2021 del 17 de febrero del 2021.

***Ingres a la sala la señora María Elena Murillo, Fiscal de este Colegio Profesional, al ser las 17:13 p.m.***

#### **ARTÍCULO IV**

##### **Puntos trasladados**

- 1- Conformar la terna para trasladar al congreso (Tesorero, acuerdo de traslado JD. CPPCR-155-2021).

##### **ACUERDO: JD. CPPCR-165-2021**

- A) Se posterga la conformación de la terna, a fin de que los directivos y las directivas puedan valorar con más tiempo los posibles candidatos para que sean trasladados al Comité del Congreso.
- B) Se delega al señor Javier Rojas, Tesorero de la Junta Directiva, para que cuando sea necesario indique a los directivos y las directivas, que ya deben ser informados los nombres de la terna, a los miembros del Comité del Congreso.

- 2- Audiencia Ministerio de Salud (Vocal II, acuerdo de traslado JD. CPPCR-159-2021).

##### **ACUERDO: JD. CPPCR-166-2021**

- A) Dirigir una solicitud de audiencia al Ministro de Salud, el señor Daniel Salas Peraza, con el objetivo de valorar los alcances de la investigación a raíz de conocer los datos de demanda-oferta.
- B) Se instruye a la señora María Teresa Sánchez, Secretaria a.i. de la Junta Directiva para que elabore la nota de solicitud de audiencia y proceda a enviarla con apoyo de la señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva.

- 3- Audiencia Dra. Marta Vindas González, Coordinadora, Coordinación Nacional de Psicología, temas relacionados con los antecedentes de los oficios CPPCR-JD-279-2020, ARSDTPSIC-0267-2020, CPPCR-F-630-2020. (Sesión Extraordinaria N°02-02-2021, Sesión de audiencias).

##### **ACUERDO: JD. CPPCR-167-2021**

Dar por recibida la información expuesta por la señora Vindas y compañía, en la audiencia del pasado 24 de febrero en sesión Extraordinaria N°02-02-2021 e indicar que esta Junta Directiva, agradece las observaciones y recomendaciones brindadas para la construcción de criterios.

- 4- Audiencia Comisión de Psicogerontología. Consentimientos informados. (Sesión Extraordinaria N°02-02-2021, Sesión de audiencias).

---

**ACUERDO: JD. CPPCR-168-2021**

Esta Junta Directiva con relación a la audiencia otorgada en la pasada Sesión Extraordinaria N°02-02-2021, llevada a cabo el 24 de febrero del 2021, donde la Comisión de Psicogerontología ha presentado a los directivos el proyecto de creación de distintos consentimientos informados que vienen elaborando, esta Junta Directiva acuerda;

- A) Avalar el proyecto de construcción de los consentimientos informados para personas pacientes con deterioro cognitivo, presentados en Sesión Extraordinaria N°02-02-2021.
- B) Se instruye a la Comisión de Psicogerontología para que en el proceso de elaboración de los consentimientos informados se apoyen en la Asesoría Legal de este Colegio Profesional y en la Fiscalía del Colegio, a fin de contar con criterios adicionales y lograr ajustar lo que se considere pertinente para contar con un producto final completo.
- C) Esta Junta Directiva queda atenta a los avances de la elaboración de dichos documentos.

5- Audiencia Comisión Académica Curricular. (Sesión Extraordinaria N°02-02-2021, Sesión de audiencias).

**ACUERDO: JD. CPPCR-169-2021**

Se agradece a la Comisión Académica Curricular, por participar en el espacio, a fin de clarificar el malentendido que se dio por la consulta de Junta Directiva a través de acuerdo JD. CPPCR-931-2020, donde se les solicitó criterio y recomendación, con relación a la consulta realizada por el señor Carlos Leiva sobre si la Maestría en Gestión de Talento Humano, se reconocería como cambio de Grado a Máster por ser atinente a la Carrera de Psicología e indican que esta labor no le corresponde a la Comisión.

6- Audiencia Comisión para el Abordaje del Comportamiento Suicida, Presentación de metas 2021. (Sesión Extraordinaria N°02-02-2021, Sesión de audiencias).

**ACUERDO: JD. CPPCR-170-2021**

Esta Junta Directiva con relación a la audiencia otorgada en la pasada Sesión Extraordinaria N°02-02-2021, llevada a cabo el 24 de febrero del 2021, acuerda;

- A) Agradecer a la señora Elizabeth Seaward Hardy, por su participación en el espacio, y por plantear la posibilidad de valorar un cobro de servicios de capacitación para instancias externas, siendo que se han presentado tantas solicitudes de apoyo externo para capacitaciones gratuitas.
- B) Informar a la señora Seaward, que esta Junta Directiva a raíz de su planteamiento, ha solicitado a la Dirección Ejecutiva previo a esta Sesión Ordinaria, la elaboración de un Procedimiento para la solicitud de servicios de capacitación por instancias externas al CPPCR, el cual ha presentado a esta Junta Directiva para su valoración y aprobación.

- C) Dar por recibido y aprobado con los ajustes realizados, el Procedimiento para la solicitud de servicios de capacitación por instancias externas al CPPCR, presentado por la Dirección Ejecutiva de este Colegio Profesional.
- D) Compartir el Procedimiento aprobado con la señora Seaward, para que sea de su conocimiento la información.
- 7- Audiencia Carmen Fernández, Coordinadora de la Oficina de Capacitación e Integración, proyecto de reajuste en el formato de agenda de cursos de capacitación. (Sesión Extraordinaria N°02-02-2021, Sesión de audiencias).

**ACUERDO: JD. CPPCR-171-2021**

Esta Junta Directiva con relación a la audiencia otorgada en la pasada Sesión Extraordinaria N°02-02-2021, llevada a cabo el 24 de febrero del 2021, acuerda;

Aprobar la modificación presentada por la señora Carmen Fernández, Coordinadora de la Oficina de Capacitación e Integración, a fin de contribuir al fortalecimiento de la actualización profesional en el gremio, a través de una estrategia de capacitación diferenciada que permita a las personas colegiadas conocer los productos de capacitación que el Colegio ofrece de manera gratuita y también aquella oferta de cursos que requieren una inversión; además de abrir un espacio para ofrecer capacitaciones dirigidas a otros públicos meta, en pro de fortalecer capacidades y habilidades personales.

Por lo que se avala que en el sitio de capacitaciones se identifiquen tres bloques o tipos de cursos:

- Educación continua gratuita: cursos básicos y generales, foros, webinar, charlas, etc.
- Educación continua con costo: cursos de participación y aprovechamiento, certificaciones, programas de pasantías, etc.
- Cursos para público en general: orientados a brindar herramientas que se traduzcan en un beneficio para la población costarricense.

Se solicita, además, a la Oficina de Capacitación, que todas las capacitaciones tanto gratuitas como las que tengan algún costo, cuenten con certificación de participación y aprovechamiento, a fin de que se haga constar las horas invertidas en el curso.

**ARTÍCULO V**

**Correspondencia Externa**

1. **Correo recibido el 16 de febrero del correo [marandamador@gmail.com](mailto:marandamador@gmail.com) Asunto:** Remiten consulta respecto a los requerimientos para presentar un proyecto de bienestar social, o voluntariado y como se puede optar por la contratación de servicios de atención psicológica para una empresa.

**ACUERDO: JD. CPPCR-172-2021**

Se instruye a la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, para que comparta con el remitente la información de contacto de la Dirección Ejecutiva, a fin de que pueda identificarse y contactar directamente a la señora Claribet Morera, a quien se le solicita informar de qué manera puede obtener servicios de apoyo psicológico a través del CAPP.

- 2. Correo recibido el 16 de febrero del señor Álvaro Campos Guadamuz. Asunto:** Remite nota de solicitud de revisión de las tarifas de honorarios profesionales en la terapia grupal.

**ACUERDO: JD. CPPCR-173-2021**

- A) Siendo que se ha detectado una confusión para el gremio en la tabla de honorarios mínimos 2021, aprobada según acuerdo de Junta Directiva JD. CPPCR-075-2021, este cuerpo directivo procede a realizar el ajuste, para que a partir de este acuerdo, la tabla de honorarios mínimos 2021 se lea de la siguiente manera;

\*Salario mínimo de una *Licenciado Universitario de acuerdo con el Ministerio de Trabajo:*  
**€682.607 colones**

Tarifa mínima	Monto 2021	Porcentaje de IVA	Monto final
Hora profesional	€26 000	4%	€27 040
<u>Terapia de pareja</u> (90 minutos)	€36 000	4%	€37 440
<u>Terapia familiar</u> (90 minutos)	€36 000	4%	€37 440
<u>Informe psicodiagnóstico</u>	€58 000	4%	€60 320
<u>Idoneidad mental para portar y poseer armas de fuego o laborar en seguridad privada</u>	€58 000	4%	€60 320
<u>Idoneidad mental para laborar en Centros de Atención Integral, Infantil, Públicos, Privados y Mixtos.</u>	€58 000	4%	€60 320
<u>Idoneidad mental para Acompañamiento con Animales de Apoyo Emocional</u> Acuerdo CPPCR-859-2020	€58 000	4%	€60 320
*** <u>Procesos grupales</u> (tiempo mínimo 120 minutos), estipulado por J.D.	€58 000	4%	€60 320

Cobro por cantidad de horas profesionales invertidas en los siguientes rubros: planeación, creación de instrumentos, aplicación de técnicas psicoterapéuticas, devolución de resultados y preparación de material didáctico y/o terapéutico. Cantidad mínima recomendada: 6 personas participantes. Cantidad máxima recomendada: 12 personas participantes. Después de esta cantidad de personas participantes se recomienda incluir una persona profesional como co-terapeuta cuyos honorarios deben también cuantificarse.

<p>***<u>Talleres profesionales, cobro por cantidad de horas profesionales</u> invertidas en los siguientes rubros: planeación, ejecución del taller, devolución de resultados y preparación de material didáctico. Cantidad máxima recomendada de personas participantes: 25 por persona profesional a cargo del taller. Después de esta cantidad de personas participantes se deberá incluir una persona profesional como co-directora o co-facilitadora cuyos honorarios deben también cuantificarse.</p>	<p>₡25 600 (Por Hora)</p>	<p>2%</p>	<p>₡26 112</p>
--	-----------------------------------	-----------	----------------

\*\* Para aquellas actividades que no estén tipificadas en esta tabla, el profesional queda autorizado para fijar sus honorarios según la hora profesional

\*\* Los informes, reportes y devolución escrita de resultados deben ser cobrados en forma adicional al evento, utilizando la unidad de medida que es la hora profesional

- B) Se instruye a la Oficina de Comunicación para que realice un comunicado al gremio, informando que debido a la confusión que presentó la publicación anterior de la tabla mínima de honorarios 2021, se ha realizado el ajuste de manera que el punto de terapia grupal se lea como procesos grupales y se aclaró que los informes, reportes y devolución escrita de resultados deben ser cobrados en forma adicional al proceso grupal, utilizando la unidad de medida que es la hora profesional, es por esta razón que se ha realizado el ajuste en el cobro de este honorario.
- C) Se instruye a la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, para que proceda con el trámite de fe de erratas sobre la publicación realizada de la tabla de honorarios, en el Diario Oficial la Gaceta.
- D) Responder al señor Álvaro Campos mediante oficio que indique;

Estimado Colega:

Reciban un saludo de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales sen Psicología.

El ajuste de la tabla de honorarios profesiones es una tarea que se realiza anualmente para en la cual se determinan los costos recomendados de las actividades realizadas por los profesionales para el periodo en ejecución.

Las tarifas del presente periodo fueron expresadas en costos por horas profesionales tomando en cuenta la planeación y ejecución de la actividad. La nueva tarifa de los procesos grupales mencionados tomó en cuenta la curva de la demanda y la competencia del mercado, en la cual se determinó que el costo anterior no era competitivo con otras disciplinas con la consiguiente afectación para el campo de la psicología

En caso de requerirse la entrega de informes y reportes de evaluación de la actividad del trabajo terapéutico grupal, los mismos pueden cobrarse en forma adicional, utilizando la media de cobro que es la hora profesional. La tabla es muy clara en la cantidad recomendada de participantes: 6 participantes (cantidad mínima) cantidad máxima (12 personas). Después de esta cantidad de personas participantes se recomienda incluir una persona profesional como co-terapeuta cuyos honorarios se duplicaría. De acuerdo con esta última pauta se asegura la calidad terapéutica del proceso y lo diferencia de una actividad psicoeducativa que sería para una mayor cantidad de participantes. Al agregarse otros profesionales y una menor cantidad de participantes los precios tendrían el mismo nivel competitivo de los honorarios anteriores.

En relación con la segunda interrogante planteada, tal como ustedes lo mencionan, en efecto la tarifa de los talleres está estimada por hora profesional, y se multiplicara de acuerdo con el número de horas de la actividad educativa. Para aquellas actividades que no estén tipificadas en esta tabla, el profesional queda autorizado para fijar sus honorarios según la hora profesional

Para el siguiente periodo la determinación de la tabla de honorarios será una tarea encomendada a la comisión de desarrollo laboral, quienes darán las recomendaciones de tipologías de honorarios y costos de estos. El resultado obedecerá a un estudio de mercado que analizará y estudiará la viabilidad de un proyecto de costos de servicios sustentada en información relativa a clientes, competidores, entorno de operación y el mercado de trabajo.

Sin otro particular, se suscribe;

- 3. Correo recibido el 17 de febrero del señor Randall Godínez Quirós. Asunto:** Remite nota, solicitando revisión y ajustes en el Consentimiento informado para exámenes de Idoneidad Mental para portación de Armas y se refiere al contenido del servicio de divulgación realizado por el Colegio.

**ACUERDO: JD. CPPCR-174-2021**

Trasladar la consulta del señor Randall Godínez Quirós a la Fiscalía de este Colegio Profesional, con la finalidad de que pueda ser abordada de manera argumentada y elegante, y con copia a este cuerpo directivo.

- 4. Correo recibido el 18 de febrero del Dr. Benicio Gutiérrez Doña, Ph.D. Asunto:** Remite oficio V-PSICO-2021-18.02.2021 en respuesta a acuerdo JD. CPPCR-087-2021 referente a la participación del CPPCR en el proyecto de investigación sobre el Impacto Postraumático de COVID-19: Un estudio longitudinal sobre Salud y Calidad de Vida.

**Se toma nota.**

- 5. Correo recibido el 19 de febrero de la Licda. María Valeria Vargas Tomás, Docente de la Escuela de Ciencias Políticas. Asunto:** Remiten nota en solicitud de la posibilidad de establecer un módulo de capacitación para el estudiantado de su Unidad Académica en materia de Psicología Laboral, Recursos Humanos y gestión de habilidades blandas.

**ACUERDO: JD. CPPCR-175-2021**

Se instruye a la señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva, para que proceda a dar respuesta a la señora María Valeria Vargas Tomás, Docente de la Escuela de Ciencias Políticas, respecto a su consulta sobre la posibilidad de establecer un módulo de capacitación para el estudiantado de su Unidad Académica en materia de Psicología Laboral, Recursos Humanos y gestión de habilidades blandas, basándose en el Procedimiento para la solicitud de servicios de capacitación por instancias externas al CPPCR.

- 6. Correo recibido el 26 de febrero de la Comisión Nacional de Rescate de Valores. Asunto:** Remiten oficio CNRV-2021-017 relacionado al Curso en línea Ética, fundamentos y aplicaciones (convenio CNRV-UNED).

**ACUERDO: JD. CPPCR-176-2021**

Trasladar la información compartida por la Comisión Nacional de Rescate de Valores a la Oficina de Comunicación, a fin de que pueda ser divulgado el curso en mención.

- 7. Correo recibido el 26 de febrero de Coalición Multiparadigmática. Asunto:** Remiten nota con algunas recomendaciones para la Junta Directiva.

**ACUERDO: JD. CPPCR-177-2021**

- A) Apoyar la solicitud de la Coalición Multiparadigmática para divulgar los lineamientos de tele psicología con mayor ahínco, enfatizando su validez, ventajas y alcances.
- B) Se instruye a la Oficina De Comunicación para que con apoyo de la Fiscalía de este Colegio Profesional valoren la manera más conveniente de hacer llegar esta información al gremio, comentando los pros de estos lineamientos y su práctica.
- C) Se solicita a la Oficina de Capacitación e Integración que puedan valorar la mejor forma de divulgar el curso MOOC gratuito "Intervención psicológica en el contexto del Covid-19", a fin de que el gremio conozca de su existencia y puedan llevarlo los(as) interesados(as).

- D) Se solicita a la Comisión de Transformación Digital y Tele psicología para que procedan con el diseño de las líneas, para valorar la creación de un programa educativo de cursos gratuitos sobre cómo preparar a los profesionales con técnicas para laborar de forma virtual y una mejor practica de la telepsicología, (valorar cursos autogestionados), y una vez que cuenten con la propuesta puedan trasladarlo a este cuerpo directivo para valorar junto con la Oficina de Capacitación y el equipo financiero, la posibilidad de brindar dichos cursos.
- E) Trasladar la revisión de los lineamientos de telepsicología, para que la continúe realizando la Comisión de Transformación Digital y Tele psicología y se solicita que, una vez realizada la revisión y ajustes correspondientes por parte de la Comisión, se traslade a la Fiscalía de este Colegio Profesional, para que puedan retroalimentar el documento, y ajustar lo que se considere pertinente antes de ser aprobado por este cuerpo directivo.

- 8. Correo recibido el 26 de febrero de las señoras Francela Jaikel, Gloriana Rodríguez y Marianela Gamboa. Asunto:** Remiten criterio solicitado a través de acuerdo JD. CPPCR-090-2021, siendo que cuentan con la experticia en temas de nutrición, con el objetivo de dar respuesta a la Licda. Ana Rita Argüello Miranda, Directora de la Oficina de Control de Propaganda del Ministerio de Gobernación y Policía, quien remitió el pasado 25 de enero el oficio DOCP-ARAM-014-2021 en solicitud de criterio técnico.

**ACUERDO: JD. CPPCR-178-2021**

Se instruye a la señora María Teresa Sánchez, Secretaria a.i. de la Junta Directiva, para que con apoyo de la señorita Melanie Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, den respuesta al criterio solicitado por la Licda. Ana Rita Argüello Miranda, Directora de la Oficina de Control de Propaganda del Ministerio de Gobernación y Policía, quien remitió el pasado 25 de enero el oficio DOCP-ARAM-014-2021 en solicitud de criterio técnico; basándose en la información compartida por las señoras Francela Jaikel, Gloriana Rodríguez y Marianela Gamboa, a quien esta Junta Directiva agradece enormemente el apoyo brindado en el análisis de la información.

***Se retira de la sala el señor Ángel Espinoza, Vocal III de la Junta Directiva, al ser las 18:28 p.m.***

**ARTÍCULO VI**

**Correspondencia Interna**

- 1. Correo recibido el 12 de febrero de la Comisión de Alto Potencial. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CAP-01-2021, donde informan la designación de los puestos en la Comisión, las fechas de Reuniones de este 2021 y además solicitan la valoración para integrar a la Licda. Jenny Magaly Chavarría Castillo, código profesional 4959, como miembro de la Comisión.

**ACUERDO: JD. CPPCR-179-2021**

- A) Dar por recibida la información trasladada por la Comisión de Alto Potencial, donde informan la designación de la señora Marnie Baltodano Morales como nueva coordinadora de esta Comisión y la designación de la señora Kerby Céspedes Narváez, como Secretaria de la misma.
- B) Avalar el calendario de reuniones que mantendrá la Comisión en el periodo 2021.
- C) Aprobar la integración de la Licda. Jenny Magaly Chavarría Castillo, cédula: 6-0248-0167; código profesional 4959, a la Comisión de Alto Potencial.
- D) Recordar a la coordinadora de la Comisión la necesidad de que la señora Chavarría sea juramentada en la primera reunión de la Comisión en la que participe.
- E) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones para lo que corresponda.

**2. Correo recibido el 15 de febrero de la Fiscalía. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-F-102-2021, con relación a la ruta de acción para propuesta de Comisión Ad Hoc para la Idoneidad Mental en la Conducción Vehicular.

**ACUERDO: JD. CPPCR-180-2021**

- A) Se avala la ruta de acción para la propuesta de la Comisión Ad Hoc para la Idoneidad Mental en la Conducción Vehicular.
- B) Se agradece el trabajo realizado por la Comisión Ad-Hoc.
- C) Esta Junta Directiva queda a la espera de conocer nuevos avances en este proyecto.

**3. Correo recibido el 17 de febrero de la Comisión sobre Vínculo Humano Animal. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CVHA-01-2021 donde informan la designación de los puestos en la Comisión y las fechas de Reuniones de este 2021.

**ACUERDO: JD. CPPCR-181-2021**

- A) Dar por recibida la información trasladada por la Comisión sobre Vínculo Humano Animal, donde informan la designación de la señora Grettel Delgadillo Molina como nueva coordinadora de esta Comisión y la designación de la señora Paula Monge Rodríguez, como Secretaria de la misma.
- B) Avalar el calendario de reuniones que mantendrá la Comisión en el periodo 2021.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.

4. **Correo recibido el 17 de febrero de la Comisión de Adicciones. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CA-01-2021 donde informan la designación de los puestos en la Comisión y las fechas de Reuniones de este 2021.

**ACUERDO: JD. CPPCR-182-2021**

- A) Dar por recibida la información trasladada por la Comisión de Adicciones, donde informan la designación de la señora Paula Picado Granados como coordinadora de esta Comisión y la designación del señor Michael Rojas Vargas, como Secretario de la misma.
- B) Avalar el calendario de reuniones que mantendrá la Comisión en el periodo 2021.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.

5. **Correo recibido el 18 de febrero de la Asesoría Técnica. Asunto:** Remite oficio CPPCR-AT-116.02.2021 referente a consulta planteada por el señor Greivin Artavia.

**ACUERDO: JD. CPPCR-183-2021**

Se instruye a la Fiscalía de este Colegio Profesional, para que informe a la señora Mayra Rodríguez, Asesora Técnica del Colegio, sobre los antecedentes que se conocen con relación al tema, a fin de que cuente con el conocimiento para dar respuesta al señor Greivin Artavia.

6. **Correo recibido el 19 de febrero de la Comisión de idoneidad mental para portar y poseer armas y laborar en seguridad. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-EIMPPA-02-2021 donde informan la designación de los puestos en la Comisión y las fechas de Reuniones de este 2021.

**ACUERDO: JD. CPPCR-184-2021**

- A) Dar por recibida la información trasladada por la Comisión de idoneidad mental para portar y poseer armas y laborar en seguridad, donde informan la designación de la señora Jesica María Gamboa Ramírez como coordinadora de esta Comisión y la designación de la señora Yorleny Camacho Acuña, como Secretaria de la misma.
- B) Avalar el calendario de reuniones que mantendrá la Comisión en el periodo 2021.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.

7. **Correo recibido el 22 de febrero de la Comisión de Responsabilidad Social. Asunto:** Remite oficio CPPCR-CRS-02-2021 donde informan la designación de los puestos en la Comisión y las fechas de Reuniones de este 2021.

**ACUERDO: JD. CPPCR-185-2021**

- A) Dar por recibida la información trasladada por la Comisión de Responsabilidad Social, donde informan la designación de la señora María Ximena Abarca Solís como coordinadora de esta Comisión y la designación de la señora María Fernanda Valverde Paniagua, como Secretaria de la misma.
- B) Avalar el calendario de reuniones que mantendrá la Comisión en el periodo 2021.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.

**8. Correo recibido el 23 de febrero de la Comisión para el proceso de Evaluación Psicológica de Idoneidad Mental para solicitantes de Adopción. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-EIMSA-01-2021 donde informan la designación de los puestos en la Comisión y las fechas de Reuniones de este 2021.

**ACUERDO: JD. CPPCR-186-2021**

- D) Dar por recibida la información trasladada por la Comisión para el proceso de Evaluación Psicológica de Idoneidad Mental para solicitantes de Adopción, donde informan la designación de la señora Ana Yency Araya Jiménez como coordinadora de esta Comisión y la designación de la señora Carla Patricia Quirós Conejo, como Secretaria de la misma.
- E) Avalar el calendario de reuniones que mantendrá la Comisión en el periodo 2021.
- F) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.

**9. Correo recibido el 23 de febrero de la Comisión de Evaluación Idoneidad Mental para laborar en Centros de Atención Integral Infantil Públicos, Privados y Mixtos. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-EIMCAI-02-2021 donde informan la designación de los puestos en la Comisión y las fechas de Reuniones de este 2021.

**ACUERDO: JD. CPPCR-187-2021**

- A) Dar por recibida la información trasladada por la Comisión de Evaluación Idoneidad Mental para laborar en Centros de Atención Integral Infantil Públicos, Privados y Mixtos, donde informan la designación de la señora Marcelle Cristina Romero Monge como coordinadora de esta Comisión y la designación de la señora Ana Yency Araya Jiménez, como Secretaria de la misma.
- B) Avalar el calendario de reuniones que mantendrá la Comisión en el periodo 2021.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.

**10. Correo recibido el 23 de febrero de la Oficina de Comunicación. Asunto:** Remite nota en cumplimiento de acuerdo JD. CPPCR-133-2021 donde se le solicita su valoración ante la solicitud de la señora Laura Chavarría Alvarenga Presidente de ACOHIC, a fin de ver la posibilidad de apoyo que podría tener este

---

Colegio Profesional en el proyecto planteado en audiencia del día 27 de enero en Sesión Extraordinaria N°01-01-2021.

**ACUERDO: JD. CPPCR-188-2021**

- A) Una vez analizadas y en conocimiento de las posibilidades de apoyo con las que cuenta la Oficina de Comunicación, y considerando que para este 2021 ya se cuenta con un plan de trabajo extenso en dicha Oficina debido a los diferentes proyectos que se pondrán en marcha desde este Colegio Profesional y teniendo en consideración que nuestro Equipo de Comunicación únicamente se encuentra conformado por dos personas, esta Junta Directiva considera conveniente declinar a la solicitud de apoyo solicitada por la señora Laura Chavarría Alvarenga Presidenta de ACOHIC, sin embargo, se solicita al señor Marco Ramírez que pueda ponerse en contacto con la señora Chavarría, con el objetivo de que pueda brindarle algunas recomendaciones en el proyecto que desean llevar a cabo, para que lo puedan tener en consideración.
- B) Infórmese este acuerdo a la señora Chavarría y a la Oficina de Comunicación.

**11. Correo recibido el 23 de febrero de la Fiscalía. Asunto:** Remiten oficios CPPCR-F-143-2021, CPPCR-F-144-2021 y CPPCR-F-145-2021, correspondientes al traslado de los expedientes 09-2020, 31-2020 y 33-2020.

**ACUERDO: JD. CPPCR-189-2021**

- A) Se recibe los oficios CPPCR-F-143-2021, CPPCR-F-144-2021 y CPPCR-F-145-2021, referente al traslado de expedientes N°09-2020, N°31-2020 y N°33-2020.
- B) Se traslada al señor Alejandro Delgado, Asesor Legal de este Colegio Profesional para que proceda con la interposición de las denuncias.
- C) Se autoriza al Dr. Ángel Argüello Castro, MPsc, Presidente de la Junta Directiva para que pueda firmar las denuncias, según corresponda.

**12. Correo recibido el 23 de febrero del Tribunal de Honor. Asunto:** Remite oficio CPPCR-TH-007-2021, referente al Traslado del Expediente N°12-2020 y comparten el informe para Junta Directiva sobre la denunciada Yensy Ramírez Sánchez, en dicho expediente.

**ACUERDO: JD. CPPCR-190-2021**

- A) Se da por recibido el informe del Tribunal de Honor.
- B) Se instruye a la señora María Teresa Sánchez, Secretaria a.i. de la Junta Directiva, para que con apoyo de la señorita Melanie Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, ponga en

conocimiento de la Fiscalía y las partes denunciantes y denunciadas el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la denunciante Patricia Sánchez Benavides y el recurso de apelación interpuesto por la denunciada Yensy Ramírez Sánchez, en contra la resolución del Tribunal de Honor de las diecisiete horas del primero de febrero de 2021, acuerdo TH.SE. N. °03-IV-02-2021, informándoles que cuentan con 3 días hábiles, para presentar el pronunciamiento correspondiente, ante este documento, a fin de que la Junta Directiva, posteriormente proceda con lo que corresponda.

**13. Correo recibido el 24 de febrero de la Comisión de Psicología Social y Comunitaria. Asunto:** Remite oficio CPPCR-CPSC-04-2021 donde informan la designación de los puestos en la Comisión y las fechas de Reuniones de este 2021.

**ACUERDO: JD. CPPCR-191-2021**

- A) Dar por recibida la información trasladada por la Comisión de Psicología Social y Comunitaria, donde informan la designación del señor Javier Eduardo Vindas Acosta como coordinador de esta Comisión y la designación del señor Sender Herrera Sibaja, como Secretario de la misma.
- B) Avalar el calendario de reuniones que mantendrá la Comisión en el periodo 2021.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.

**14. Correo recibido el 25 de febrero de Alexis Hernández Navarro, miembro de la Comisión de Evaluación de Idoneidad Mental para laborar en Centros de Atención Integral (CAI). Asunto:** Remite comunicado de renuncia a la Comisión de Evaluación de Idoneidad Mental para laborar en Centros de Atención Integral.

**ACUERDO: JD. CPPCR-192-2021**

- A) Dar por recibida la renuncia del señor Alexis Hernández Navarro a la Comisión de Evaluación de Idoneidad Mental para laborar en Centros de Atención Integral (CAI) y agradecer su tiempo servido al Colegio en el tiempo en que fue parte de esta Comisión.
- B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.
- C) Delegar a la señora María Teresa Sánchez, Secretaria a.i. de la Junta Directiva, para que, con apoyo de la señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, envíen nuestro reconocimiento y agradecimiento al señor Hernández por su colaboración en dicha Comisión desde su incorporación a ella y hasta su renuncia.

**15. Correo recibido el 25 de febrero de Servicio al Colegiado. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-SAC-006-2021, referente a solicitudes de registro único de post-grado.

**ACUERDO: JD. CPPCR-193-2021(A)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Tapia Simonelli Lucía Rosa, código 11878, título Maestría Profesional en Psicología con Énfasis en Psicología Educativa de la Universidad Latina de Costa Rica.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada o el interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**ACUERDO: JD. CPPCR-193-2021(B)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Díaz Cortés María Paola, código 7431, título Maestría Profesional en Psicopedagogía de la Universidad de Cartago Florencio del Castillo.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada o el interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**ACUERDO: JD. CPPCR-193-2021(C)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Ortiz Arias María Laura, código 10047, título Maestría Profesional en Psicología Clínica y de la Salud de la Universidad de Costa Rica.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada o el interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**ACUERDO: JD. CPPCR-193-2021(D)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Espinoza Soto Franz Diego, código 4557, título Maestría Profesional en Psicología Clínica de la Universidad UNIBE.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada o el interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**ACUERDO: JD. CPPCR-193-2021(E)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Marín Camacho Davy José, código 11245, título Maestría Profesional en Psicología Clínica de la Universidad UNIBE.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada o el interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**ACUERDO: JD. CPPCR-193-2021(F)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Chacón Retana Francisca Milena, código 7575, título Maestría Profesional en Psicología Clínica y de la Salud Mental de la Universidad FIDELITAS.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada o el interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**ACUERDO: JD. CPPCR-193-2021(G)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Salas Fajardo Gabriela, código 6148, título Maestría Profesional en Psicología Clínica y de la Salud Mental de la Universidad FIDELITAS.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada o el interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**ACUERDO: JD. CPPCR-193-2021(H)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Xiomara Elena Solórzano Solano, código 10649, título Maestría Profesional en Psicología Clínica y de la Salud Mental de la Universidad FIDELITAS.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada o el interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**ACUERDO: JD. CPPCR-193-2021(I)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Morales Ureña Katherine Johana, código 11862, título Maestría Profesional en Psicología Clínica de la Universidad UNIBE.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada o el interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**ACUERDO: JD. CPPCR-193-2021(J)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Lobo Méndez Yoselyn María, código 11371, título Maestría Profesional en Psicología Clínica de la Universidad UNIBE.

- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada o el interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**ACUERDO: JD. CPPCR-193-2021(K)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Henry Morgan Tatiana, código 5306, título Maestría Profesional en Psicología Clínica de la Universidad FIDELITAS.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada o el interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**ACUERDO: JD. CPPCR-193-2021(L)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro de grado del (la) Colegiado(a), Machado Silveyra Mario César, código 1913, título Licenciatura en Psicología de la Universidad Independiente de Costa Rica.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada o el interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**16. Correo recibido el 25 de febrero de Servicio al Colegiado. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-SAC-007-2021 referente a solicitudes de Retiro Temporal y Reactivaciones.

**Retiros temporales**

**ACUERDO: JD. CPPCR-194-2021(A)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Andrea Carolina Villalobos Cruz, cédula de identidad, 2 0544 0458, con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento

falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.

- D) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-194-2021(B)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Nuria Vargas Bermúdez, cédula de identidad, 1 1227 0463, con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**Miembro Ausente**

**ACUERDO: JD. CPPCR-194-2021(C)**

- A) Se aprueba la solicitud de Miembro Ausente del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Cynthia Vanessa Chavarría Fernández, Código 11760, cédula de identidad, 7 0152 0786, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional ha incumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

### **Miembro Pensionado**

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-194-2021(D)**

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica a la señora María Elena Cortés Solís, código 309, cédula 9 0024 0246, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo al interesado o interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-194-2021(E)**

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica a la señora María del Rocío Rivera Torrealba, código 269, cédula 1 0414 0951, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo al interesado o interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

### **Reactivaciones**

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-194-2021(F)**

- 
- A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Stephanie Raquel Ramírez García, 9153, cédula 1 1346 0169.
  - B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-194-2021(G)**

- A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Máster Ana María Carvajal Chartier, 7836, cédula 1 1132 0457.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-194-2021(H)**

- A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Irene Margarita Puertas Ruiz, 6456, cédula 186200062034.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-194-2021(I)**

- A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Karol Guevara Contreras, 4632, cédula 1 1202 0043.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-194-2021(J)**

- A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Máster Alejandra Volio Pacheco, 628, cédula 3 0174 0676.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-194-2021(K)**

- A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. María José Bejarano Salazar, 8512, cédula 1 1307 0682.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

#### **Solicitud de Miembro Pensionado Rechazada**

##### **ACUERDO: JD. CPPCR-194-2021(L)**

- A) Se acuerda **No** otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica a la señora Lili Fernández González, código 450, cédula 1 0468 0210, siendo que vía telefónica ha informado su interés por que no se gestione su solicitud y comprobando esta solicitud en correo recibido el 08 de marzo indicando “revocar su decisión de solicitar el retiro por pensión del CPPCR”.
- B) Comunicar este acuerdo al interesado o interesada, a la Oficina de Servicio al Colegiado.

**17. Correo recibido el 26 de febrero de la Oficina de Capacitaciones e Integración. Asunto:** Remite oficio CPPCR-OCI-20-2021 referente a Solicitud de Juramentación Extraordinaria.

##### **ACUERDO: JD. CPPCR-195-2021**

- A) Aprobar la solicitud de la Oficina de Capacitación e Integración, para llevar a cabo una juramentación Extraordinaria para la Licda. Diana Montealegre Cubillo, cédula de identidad 1-1209-0888, quien no pudo asistir al acto de juramentación realizado el pasado jueves 18 de febrero, por razones académicas.
- B) Instruir a la Oficina de Capacitación e Integración, para que proceda a informar a la señora Montealegre, que la juramentación se realizara en la Sesión Ordinaria de Junta Directiva N°06-03-2021 el próximo 17 de marzo, en horario de 6:00 p.m. de manera virtual.
- C) Se instruye a la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva para que comparta con la Oficina de Capacitación e Integración el link de la Reunión virtual para que pueda ser compartida con la señora Montealegre.

**18. Correo recibido el 26 de febrero de la Oficina de Comisión de Salud Mental. Asunto:** Remite oficio CPPCR-CSM-02-2021 donde informan la designación de los puestos en la Comisión y las fechas de Reuniones de este 2021.

##### **ACUERDO: JD. CPPCR-196-2021**

- A) Dar por recibida la información trasladada por la Comisión de Salud Mental, donde informan la designación de la señora Seydi Segura Garbanzo como coordinadora de esta Comisión y la designación de la señora Ana Catalina Calderón Jiménez, como Secretaria de la misma.
- B) Avalar el calendario de reuniones que mantendrá la Comisión en el periodo 2021.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.

**19. Correo recibido el 02 de marzo del Centro de Apoyo Psicológico Primario. Asunto:** Remite protocolo de servicio de la línea estamos contigo IDP, para revisión y aprobación de la Junta Directiva.

**ACUERDO: JD. CPPCR-197-2021**

Dar por aprobado el Protocolo de servicio de la línea estamos contigo IDP, trasladado por la Coordinadora del CAPP, una vez ajustado con los aportes realizados por esta Junta Directiva.

***Ingresa a la sala el señor Ángel Espinoza, Vocal III de la Junta Directiva, al ser las 19:35 p.m.***

**ARTÍCULO VII**

**Puntos directivos(as)**

***Presidencia***

- 1- Solicitud de colaboración de la Diputada Ivonne Acuña.

El señor Ángel Arguello, Presidente de la Junta Directiva comenta que ha recibido tanto él como la Vicepresidencia, una invitación de la Diputada Ivonne Acuña, quien desea presentarnos el proyecto de Ley en el que se encuentra trabajando, relacionado con el uso de artículos de pirotecnia, por lo que desea conocer la anuencia de los directivos y las directivas, para participar en la reunión.

Una vez comprobada la disponibilidad del cuerpo directivo, se acuerda;

**ACUERDO: JD. CPPCR-198-2021**

Se instruye a la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, para que informe a la Diputada Ivonne Acuña que en atención a su solicitud de reunión para conocer el proyecto de ley para el uso de artículos de pirotecnia, cuentan con anuencia de participación el señor Ángel Arguello, Presidente, la señora Yancy Solano, Vicepresidente, y el señor Javier Rojas, Tesorero de la Junta Directiva y se les solicita amablemente que dicha reunión pueda coordinarse algún miércoles, debido a que las agendas de los directivos en mención se encuentran comprometidas.

- 2- Informe de Reunión con la Revista Costarricense de Psicología.

El señor Ángel Arguello, Presidente de la Junta Directiva comenta que el pasado 23 de febrero, se llevó a cabo una reunión con el Consejo Editorial de la Revista Costarricense de Psicología a fin de hablar sobre la inconsistencia entre el Artículo de Evaluación del nuevo Reglamento de la Revista y la Ley Orgánica de nuestro Colegio, con el objetivo de aclarar el tema y poder tener listo lo antes posible el Reglamento de la Revista para someterlo a su aprobación en la Próxima Asamblea General Extraordinaria.

El señor Arguello comenta que después de una larga plática, se llegó a la conclusión de que la propuesta de evaluación dual para el editor de la revista es atinada y lógica, por lo que el Comité se comprometió a presentar una modificación del artículo del Reglamento que hace referencia al proceso de evaluación del editor de la revista.

**Se toma nota.**

3- Quorum para la Asamblea General Extraordinaria N°126-2021.

El señor Ángel Arguello, Presidente de la Junta Directiva comenta que en aclaración al tema de quorum de la próxima Asamblea General Extraordinaria N°126-2021, se consultó con el Asesor Legal y este ha indicado que según la Ley al realizar Asambleas quienes deben participar en la misma debe ser la Presidencia y la Secretaria, por lo que siendo que la señora Laura Bogantes, Secretaria de la Junta Directiva se encuentra incapacitada, y las señoras María Teresa Sánchez, Vocal I y Miriam Méndez Vocal II, no podrán asistir a la misma, el puesto de Secretaría deberá cubrirlo el señor Ángel Espinoza, Vocal III de la Junta Directiva y siendo que el señor Espinoza debe trasladarse desde la zona de Limón, se somete a aprobación el pago de viáticos y hospedaje.

La Junta Directiva en conocimiento de lo anterior acuerda;

**ACUERDO: JD. CPPCR-199-2021**

- A) Delegar al señor Ángel Espinoza, Vocal III de la Junta Directiva, para que funja como Secretario en la Asamblea General Extraordinaria N°126-2021.
- B) Aprobar el pago de viáticos regulados y hospedaje del señor Ángel Espinoza, para contar con su participación en la Asamblea que se llevará a cabo el 20 de marzo del 2021.

4- Informe de apertura del CAPP.

El señor Ángel Arguello, Presidente de la Junta Directiva, informa que el día de hoy 03 de marzo del 2021, Se apertura el Centro de Apoyo Psicológico Prioritario (CAPP) y todo está marchando conforme lo proyectado.

Comenta que se realizó la publicación de la apertura del CAPP y se inauguró de forma efectiva y que los diferentes medios de comunicación han reaccionado a favor del proyecto y han contactado a Marco Ramírez, Coordinador de la Oficina de Comunicación, para trabajar en distintas notas informativas al respecto.

**Se toma nota.**

***Vicepresidencia***

1- Vacunación Covid-19.

La señora Yancy Solano, Vicepresidente de la Junta Directiva, comenta que el pasado 23 de febrero ella junto a la Dirección Ejecutiva y la Jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información, participaron en una reunión convocada por el Ministerio de Salud, donde se les ha informado el proceso que debemos seguir para trasladar el listado de los Profesionales en Psicología que trabajan en el área privada y están interesados en optar por la vacunación para el Covid-19.

Comenta que fue una reunión de aclaración del proceso e identificación de los datos correctos que deben ser enviados los lunes antes del mediodía. La señora Solano comenta que se trabajó en la elaboración del formulario en la página web, y se elaboró un consentimiento informado donde los profesionales autorizan que su información sea trasladada al Ministerio de Salud y se firma también una declaración jurada que hace constar que todos los datos que brindan tienen veracidad.

**Se toma nota.**

2- Avance del Perfil del Psicólogo Especialista en Clínica.

La señora Yancy Solano, Vicepresidente de la Junta Directiva, comenta que en relación a los avances en la elaboración del Perfil del Psicólogo Especialista en Clínica, la Comisión Ad-Hoc, ya ha elaborado la ruta de trabajo y dentro de esta ruta se ha planteado una reunión con el Ministerio de Salud el próximo lunes 8 de marzo del 2021 a las 10:00 a.m. de manera virtual, con la finalidad de abordar temas de forma del perfil.

La señora Solano invita al cuerpo directivo a que participen en dicha reunión y consulta su disponibilidad y anuencia.

Los directivos y las directivas proceden a revisar sus agendas y el señor Ángel Arguello, Presidente y la señora María Teresa Sánchez, Vocal II proceden a confirmar su participación.

**Se toma nota.**

3- Comunicado sobre Autocuidado dirigido al gremio.

La señora Yancy Solano, Vicepresidente de la Junta Directiva, comenta la conveniencia de solicitar el apoyo de alguna Comisión, para que se realice la elaboración de un pronunciamiento de Autocuidado dirigido a los agremiados, donde puedan incluirse recomendaciones de importancia.

La Junta Directiva ante el planteamiento que realiza la señora Solano, acuerda;

**ACUERDO: JD. CPPCR-200-2021**

Solicitar a la Comisión de Integración Gremial, que elabore un pronunciamiento sobre Autocuidado dirigido a los agremiados, el cual pueda ser revisado por esta Junta Directiva y posteriormente divulgado al gremio.

### **Tesorero**

#### 1- Revisión de los casos en morosidad.

El señor Javier Rojas, Tesorero de la Junta Directiva comenta que, por solicitud de la Presidencia, se han revisado las Políticas de arreglo de pago, las cuales procede a exponer, clarificando que los profesionales con cuotas pendientes menores a ₡50.000, pueden realizar un arreglo de pago que consiste en la cancelación de dos cuotas pendientes y la firma de la letra de cambio, en cuyo caso el arreglo de pago será de 6 meses.

En el caso de que los profesionales cuenten con mora mayor a ₡50.000, se procede con un arreglo de pago que consiste en la cancelación de tres cuotas pendientes, se procede con la firma de la letra de cambio, en cuyo caso el arreglo de pago será de 1 año.

Comenta, además, que para que en caso de que un(a) agremiado(a) suspendido(a), desee realizar un arreglo de pago, se puede realizar cancelando dos cuotas de inicio y firmando la letra de cambio el cual indica que se cancelarán dos cuotas mensuales hasta cancelar el monto pendiente.

El señor Rojas comenta también el proceso que se sigue para suspender a un(a) agremiado(a) por morosidad, el cual consiste en;

Posterior a los tres meses de atraso, se realiza la gestión interna de cobro que es un proceso preventivo de cobro, con el objetivo de conciliar el arreglo de pago, se le contacta por medio telefónico, WhatsApp y correo electrónico, en caso de no llegar a un arreglo o la cancelación de pago en un lapso de 8 días hábiles, se inicia el proceso de suspensión y se informa a la persona que el caso irá a Junta Directiva, la lista final se envía para aprobación de suspensión a Junta Directiva y se procede con la publicación en Gaceta y se notifica al(a) colegiado(a) sobre su suspensión.

Ahora bien, con relación al tema de la colegiada fallecida por posible suicidio, y el cual da pie a realizar la revisión a las Políticas de arreglo de pago, dado que el señor Daniel Flores Mora, código 13, ha consultado y expuesto a través de chas de WhatsApp que se debe estudiar los casos de las personas en morosidad conociendo así las situaciones por las que se da el atraso y evitando que esta mora sea un factor que lleve a la depresión a los agremiados. El señor Rojas, comenta que se estudió el caso particular de la fallecida con código 4642 a quien Daniel Flores ha hecho referencia y quien se encontraba con un monto de morosidad de ₡256.080. En el estudio se encuentra con que a la colega se le brindaron todas las posibilidades para regular su situación de morosidad, se le ofrecieron arreglos de pago según sus posibilidades. En el año 2019; cuenta con compromisos de pago incumplidos, y se le extendió el plazo. En 2020: se le brindó facilidad de pago, amnistía y exoneración y no se procede con la suspensión. En 2021: Se inicia con el proceso de suspensión por morosidad, dado que la colegiada no brindó respuesta a las notificaciones.

En conclusión, este es un caso irregular, y el proceso con el que se trabaja actualmente para la realización de arreglos de pago, continúa siendo efectivo ya que se le brinda la posibilidad al agremiado y a la agremiada en morosidad de que comuniquen al Colegio su situación para así brindar las mejores posibilidades de arreglo de pago con las que pueda contar el Colegio.

La Junta Directiva en conocimiento de lo anterior, acuerda;

**ACUERDO: JD. CPPCR-201-2021**

- A) Se instruye a la señora María Teresa Sánchez, Vocal I para que informe al señor Daniel Flores, sobre lo expuesto por el señor Javier Rojas, Tesorero de la Junta Directiva.
- B) Instruir al señor Javier Rojas, Tesorero de la Junta Directiva, para que con apoyo de la Oficina de Comunicación realice un video explicando el sistema de arreglos de pagos, suspensión, etc., para contar con una explicación informativa más amplia para el gremio, y que sea simple de entender.

2- Contrato de capacitación del curso EIMPPA.

El señor tesorero Javier Rojas, Tesorero de la Junta Directiva y la Señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva, exponen sobre el avance del proceso de capacitación a personas capacitadoras del nuevo modelo de evaluación de idoneidad mental para portar y poseer armas de fuego y laborar en seguridad privada, según inciso c) Acuerdo JD. CPPCR-905-2020. Al respecto se han presentado los siguientes inconvenientes:

1. En este momento hay 8 personas profesionales que están recibiendo el curso de facilitadores EIMPPA, tal como había establecido la Junta anterior, para que fueran replicadores del curso de actualización para las más de 1000 personas actualmente habilitadas, y que deben conocer el nuevo manual.

La expectativa en su momento era contar con 10 personas formadas para replicar el mismo curso que los creadores del manual están ofreciendo, en la realidad solo se recibieron 4 postulantes, y los otros fueron recomendados por la Comisión a solicitud de esta junta para aprovechar los otros 5 espacios. De esas 5 personas referidas, uno de ellos no pudo continuar el curso porque tuvo dificultades con el trabajo. Según nos han indicado los facilitadores de este curso, hay al menos 3 personas que no van a aprobar el curso, porque no han avanzado con las tareas de este. Eso significa que al final de este proceso aprobarán el curso un máximo de 5 personas.

2. Al presentar la propuesta de tiempos de capacitación y cursos necesarios a los nuevos capacitadores según la proyección por grupos, bloques y horarios, considerando que debemos cubrir al menos 740 personas de las más de 1000; Una gran mayoría refirió, principalmente las personas que fueron recomendadas por Comisión, que a ellos no se les indicó cuando debían

dedicar de tiempo, que algunos estaban terminando maestrías, otros no podían dedicar más de 4 horas a la semana por otras ocupaciones.

En esta proyección se estaba tomando en cuenta incluso a los dos facilitadores actuales para sumar 10 capacitadores, la realidad es que, según lo observado, no se llegará a tener ni 4 personas que realmente estén preparadas y listas para empezar a replicar el curso.

3. Los facilitadores habían presentado otras opciones en la propuesta ante la Junta Directiva durante el 2020, en el que podían desarrollar un formato de curso virtual autogestionado para actualizar a las 1000 personas, el costo era muy accesible, permitía capacitar una cantidad masiva de personas, y solo se hacían algunas sesiones sincrónicas para aclarar dudas, pero la persona autogestionaba su aprendizaje.

Con el escenario actual vemos que la opción de capacitar capacitadores no va a permitir tener en el transcurso de este año con la totalidad de las personas que requieren conocer el nuevo manual y su funcionalidad, considerando las dificultades de tiempo de las personas que se están capacitando.

Por lo que le solicitamos nuevamente reconsiderara la opción de dos productos:

Producto 1: Diseño e implementación en periodo definido del año 2021, de un curso de actualización autogestionado asincrónico de 25 horas, con componente sincrónico en tres horarios diferentes, dirigido al total de personas habilitadas y de propiedad intelectual del equipo docente.

Producto 2: Diseñar el material a replicar en futuras capacitaciones de certificaciones, e impartir entre 2020 y 2021 dos grupos de máximo 50 participantes c/u de un curso piloto de habilitación EIMPPA, totalmente virtual con mediación pedagógica y evaluación de aprendizajes, con duración de 53 horas de aprovechamiento.

Una vez analizado los hechos se acuerda:

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-202-2021**

Realizar una adenda al contrato sobre los Manuales de EIMPA, modificando lo indicado mediante ACUERDO: JD. CPPCR-833-2020 del 02/11/2020, contratando a los Señores Carlos Saborío Valverde y Juan Carlos Miranda Orozco, la construcción de los productos de cursos de capacitación según oferta, añadiendo al producto 2, dos grupos adicionales para atender la lista de profesionales en espera de obtener su habilitación por primera vez; permitiendo que los cursos contengan un componente autogestionado y sesiones sincrónicas según se requiera. El material e información del curso que se gestione en el campus virtual, así como el de las sesiones sincrónicas, debe quedar estandarizado y listo para su reproducción posterior por parte de las personas profesionales que aprueben el curso para ser capacitadores del curso, tal como se acordó en el acuerdo mencionado anteriormente.

---

### **Vocal I**

#### 1- Reglamentación del Comité de Jubilados.

La señora María Teresa Sánchez, comenta que el Comité de personas Jubiladas le ha comentado que se encuentran realizando una reglamentación interna y consultan si esto debe ser aprobado en Asamblea General o por Junta Directiva.

La Junta Directiva en conocimiento de lo consultado, acuerda;

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-203-2021**

- A) Instruir a la señora María Teresa Sánchez, Vocal I, para que informe al Comité de personas Jubiladas, que este documento deberán realizarlo como un Procedimiento del Comité y puede ser revisado y aprobado por esta Junta Directiva.
- B) Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que brinde su apoyo al Comité, en la construcción de dicho documento.

### **Vocal II**

#### 1- IAFA

La señora Miriam Méndez, Vocal II de la Junta Directiva, comenta ha recibido una llamada de un colega que labora en el IAFA y quien le ha contado que se puso en marcha un proyecto nombrado " La Chuza dela Esperanza", que es una unidad móvil que realiza recorridos por todo el país brindando atención a las diferentes localidades, donde se realiza un abordaje integral de salud mental y el aspecto que hace ruido es que una vez más, no se cuenta con la participación de profesionales en Psicología en este proyecto. Comenta la señora Méndez que la persona que lidera el equipo es una Enfermera en Salud Mental y dentro del equipo se cuenta con un Médico y un Trabajador Social, por lo que se recalca el hecho de que en esta iniciativa se encuentran realizando abordajes en Salud Mental, sin contemplar el apoyo y el trabajo de los profesionales en Psicología.

Por lo anterior, la señora Méndez consulta de qué manera se podrá hacer incidencia en este aspecto ya que nuevamente los profesionales en Psicología no están siendo tomados en cuenta en proyectos propios de la Profesión.

La Junta Directiva en conocimiento de lo anterior, acuerdan;

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-204-2021**

Instruir a la señora Miriam Méndez, Vocal II de la Junta Directiva, para que contacte al colega que le comento sobre el proyecto y pueda solicitar de manera oficial alguna nota dirigida a esta Junta Directiva donde se comente la iniciativa que está ejecutando el IAFA, a fin de que, de manera formal, y desde los

mismos trabajadores internos del IAFA, se solicite gestionar la incidencia y poder con base en ello, ponernos en contacto con la dirección del IAFA.

### ***Fiscal***

#### 1- Convenio PANI

La señora María Elena Murillo, Fiscal de este Colegio Profesional, realiza un recordatorio a la Junta Directiva referente a retomar un convenio que se encuentra pendiente con el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) desde la Junta Directiva anterior, este convenio tiene relación con las evaluaciones de idoneidad mental para Adopciones.

Comenta la señora Murillo, que por parte de la asesoría Jurídica del PANI, han consultado a la Fiscalía, cuando se retomará el contacto, para proceder con el convenio, por lo que desde la Fiscalía solicitan que pueda ser retomada esta gestión con la Dirección del PANI.

La Junta Directiva en conocimiento de esta solicitud, acuerda;

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-205-2021**

- A) Se instruye a la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva que solicite una reunión la Dirección Ejecutiva del PANI, a fin de retomar el convenio pendiente.
- B) Solicitar a la Fiscalía de este Colegio Profesional que comparta con la Junta Directiva los antecedentes de este proceso, para conocimiento previo a la reunión que nos otorguen.
- C) Se delega a la Fiscal y el Presidente de este Colegio Profesional, para que representen a este Colegio en las reuniones que se den con el PANI e informen sobre los avances del proceso a esta Junta Directiva.

### **ARTÍCULO VIII**

#### **Varios**

#### 1- Informe de Publicación de los agremiados suspendidos por el Tribunal de Honor.

Se procede a informa al cuerpo directivo que fue publicada la suspensión de la señora Carol Zúñiga Espinoza y el señor Esteban Ruiz García, dicha publicación puede observarse en la página 84 de La Gaceta N° 42 del martes 2 de marzo del 2021.

La Junta Directiva en conocimiento de lo anterior, acuerda;

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-206-2021(A)**

Considerando que;

- 1- El Tribunal de Honor mediante resolución final de las diecisiete horas con cuarenta y siete minutos del cinco de noviembre de dos mil veinte ha suspendido a la colegiada Carol Zúñiga Espinoza autora responsable de haber cometido dos violaciones al artículo 26 y una violación al artículo 42, ambos del Código de Ética y Deontológico del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, por lo que se le impone la sanción consistente en la suspensión temporal en el ejercicio de la profesión por un plazo de dos años y tres meses.
- 2- Que la resolución se encuentra firme en sede administrativa.
- 3- Que la colegiada Zúñiga Espinoza fue debidamente notificada del acuerdo JD.CPPCR-048-2021, a través de oficio CPPCR-JD-016-2021, el cual declara sin lugar del Recurso de Apelación interpuesto por el apoderado de la denunciada Zúñiga en contra de la resolución del Tribunal de Honor, de las 17:47 horas del 5 de noviembre de 2020, Acuerdo TH.N. °06-IV-14-2020, relacionado al expediente 106 – 2019 y ratifica la suspensión del Tribunal de Honor y fue comunicado a la colegiada el día 9 de febrero del 2021.
- 4- Que en el diario oficial La Gaceta N°42, del día 02 de marzo del 2021, en página 84, se ha publicado la resolución de suspensión de la colegiada Zúñiga, se acuerda:
  - A) Se toma nota de la constancia del cumplimiento de la publicación.
  - B) Instruir a la Administración para que proceda conforme corresponda para inactivar a la colegiada Carol Zúñiga Espinoza, código profesional 8198, cedula 1-1236-0937, de la plataforma SEDIM y registrarla en la base de datos de este Colegio Profesional como miembro suspendido.
  - C) Informar a la Fiscalía de este Colegio Profesional para el registro y seguimiento respectivo.
  - D) Informar a la Oficina de Tecnologías de la Información y al Equipo Financiero de este Colegio Profesional para el registro y seguimiento respectivo a fin de que procedan conforme corresponda y a la Oficina de Capacitación e Integración y la Oficina de Servicio al Colegiado para que tengan conocimiento de la suspensión en caso de consultas o solicitudes.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO: JD. CPPCR-206-2021(B)**

Considerando que;

- 1- El Tribunal de Honor mediante resolución final de las diecisiete horas con diez minutos del veintidós de octubre del dos mil veinte ha suspendido al colegiado Esteban Ruiz García autor responsable de haber cometido violación a los artículos 26 y 42 del Código de Ética y Deontológico del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica por lo que se le impone la sanción consistente en la suspensión temporal en el ejercicio de la profesión por un plazo de un año y seis meses.
- 2- Que la resolución se encuentra firme en sede administrativa.
- 3- Que el colegiado Ruiz García fue debidamente notificado del acuerdo JD. CPPCR-044-2021, a través de oficio CPPCR-JD-015-2021, el cual declara sin lugar del Recurso de revisión o reconsideración interpuesto por el colegiado Ruiz García contra de la Resolución final dictada en el expediente 102-2019 y donde se ratifica la suspensión del Tribunal de Honor y fue comunicado al colegiado el día 9 de febrero del 2021.
- 4- Que en el diario oficial La Gaceta N°42, del día 02 de marzo del 2021, en página 84, se ha publicado la resolución de suspensión del colegiado Ruiz García.
- 5- Que para integrar Comisiones y en general para participar de cualquier actividad del Colegio se requiere ser colegiado activo.
- 6- Que la integración de Comisiones es competencia de la Junta Directiva, por lo que se acuerda:
  - A) Se toma nota de la constancia del cumplimiento de la publicación.
  - B) Instruir a la Administración para que proceda conforme corresponda para inactivar a al colegiado Esteban Ruiz García código profesional 5141, cedula 1-1018-0783 de la plataforma SEDIM y registrarlo en la base de datos de este Colegio Profesional como miembro suspendido.
  - C) Separar la participación del colegiado Esteban Ruiz García código profesional 5141, cedula 1-1018-0783 de la Comisión de Evaluación Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego o laborar en seguridad privada.
  - D) Excluir la participación y continuación del colegiado Esteban Ruiz García código profesional 5141, cedula 1-1018-0783 en la capacitación del Curso de formación de facilitadores para el nuevo Manual EIMPPA.
  - E) Informar a la Comisión de Evaluación Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego o laborar en seguridad privada sobre la separación del señor Ruiz como miembro de la Comisión.

- 
- F) Informar a la Fiscalía de este Colegio Profesional para el registro y seguimiento respectivo.
- G) Informar a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Oficina de Capacitación e Integración, a la Secretaria de Comisiones y al Equipo Financiero a fin de que procedan conforme corresponda y a la Oficina de Servicio al Colegiado para que tengan conocimiento de la suspensión en caso de consultas o solicitudes.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO: JD. CPPCR-207-2021**

Declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la sesión ordinaria N° 05-03-2021 del 03 de marzo del 2021.

Se levanta la sesión a las veintiún horas con treinta y cinco minutos del 03 de marzo del 2021.

Dr. Ángelo Argüello Castro, MPsc  
Presidente

Dra. María Teresa Sánchez Lurueña, MPsc  
Secretaria a.i. de Junta Directiva